

EL CORREO DEL SUR.

ÓRGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

AÑO VIII—NUM. 1042.

CONCEPCION.

DICIEMBRE, JUEVES 23 de 1858.

EL CORREO.

CONCEPCION, DICIEMBRE 23 DE 1858.

CORREO DE TIERRA.

—Hemos recibido por el correo de ayer el *Ferrocarril* del 16 i en él encontramos la esposicion que el Ministerio hizo al Consejo de Estado para pedir el estado de sitio para las provincias de Santiago, Valparaíso i Aconcagua. Se registra en otra columna.

—Por el Ministerio de Justicia se ha decretado que se aumente hasta 130 pesos la pension anual de los alumnos del Liceo de esta ciudad. Este decreto principiará a rejir desde el primero de enero de 59.

—El Presidente de la República ha aprobado, de acuerdo con el Consejo de Estado, una ordenanza por la cual se aumentan sus sueldos a los oficiales 2.º i 3.º de la Tesorería Departamental de Concepcion.

—Han sido puestos en comunicacion los reos políticos don Anjel C. Gall, don Benjamin Vicuña Mackenna, don José del C. Estuardo, don José A. Torres i don N. Troncoso.

LOS HECHOS I LA PRENSA.

Habíamos creído que la evidencia de los hechos que acababan de suceder i la unánime opinion formada acerca de ellos, no daría lugar a desfigurarlos, alterando o poniendo en duda hechos que están en la conciencia de todos. Creíamos que esta vez la prensa de oposicion seria mas cuerda, i que sabría despojarse del espíritu de partido para considerar los hechos a la luz de la verdad. Pero, nos engañamos, porque hemos leído una correspondencia de Santiago, empapada todavía en el odio i que, el escritor que la ha trazado manifiesta ignorar la influencia saludable que ha producido en el país la actitud tomada por el Gobierno.

Lo hemos dicho muchas veces; la prensa establecida únicamente con el fin de sostener un partido, lejos de servir los intereses nacionales los perjudica, porque en su empeño de aprobar cuanto ese partido realiza, naturalmente exagera i desfigura los hechos. Ha pasado ya el tiempo en que la opinion pública se deje engañar por artículos exagerados; lo que se busca en la actualidad es el convencimiento i los medios de hacer progresar al país por las vías legales i de realizar las reformas de un modo pacífico.

Es un hecho reconocido por todos, que la prensa de oposicion, siempre que carece de datos para poder justificar su conducta, trata de atenuar los efectos i aun las intenciones de los pasos dados por sus sostenedores: es tambien lo que hace en las actuales circunstancias.

No sabemos porque la prensa no deba ser franca i emitir las ideas i relacionar los hechos tal cual son i de la manera que se reciben i relacionan en las reuniones privadas. No comprendemos cómo, un

hombre que se dice aspira únicamente al bien del país se esplica en un sentido cuando habla i lo hace en otro muy diverso i aun opuesto a la verdad, cuando escribe. Porque si se anhela la prosperidad del país, deben tratarse las cuestiones con imparcialidad, sin torcerlas siempre para hacerlas servir a intereses opuestos a los de la Nacion.

El escritor de conciencia, el que sabe que tiene una alta mision que llenar, jamás se prostituye, abjurando sus principios para apoderarse de las personas i formar liga con ellos.

El escritor público debe ser partidario de la idea; debe buscar la justicia inclinándose siempre a su lado; el escritor público necesita ponerse a una altura superior a aquella en que figuran los partidos; necesita estar siempre de parte de los que aman al país i alejarse de aquellos que aspiran a sumergirlo en la anarquía. Esta es su mision i en ningún caso le es dado apartarse de ella, sin incurrir en trascendentales faltas.

Para el escritor público no debe haber hombres sino principios: unirse a los primeros equivale a revestirse de todas sus pequenezas i condenarse a vejetar siempre en una rejion muy poco digna de la importancia de la prensa.

El escritor público no concebimos que tenga enemigos, porque él es un campeón de las libertades i del progreso, que solo busca el bien Nacional.

No todos los hombres pueden mirar los objetos del mismo modo; cada uno los comprende de una manera diversa, segun se lo permiten sus facultades. Por eso, no concebimos como hai quienes se declaran enemigos mortales del hombre que defiende la idea tal como él la comprende: todos buscamos el mismo fin: el engrandecimiento de Chile, pero todos no estamos obligados a marchar por el mismo sendero.

No es la primera vez que emitimos estas saludables ideas i que tratamos de hacerlas llegar hasta nuestros colegas, para manifestarles nuestra jenerosidad i traerlos al buen sendero, de donde han alejado la prensa. Pero, siempre se nos ha contestado con el insulto i no esperamos ser ahora mas bien atendidos que otras veces.

Como solo aspiramos al bien jeneral, poco nos ha importado siempre esa grito temeraria que se ha levantado en contra del escritor, porque escribimos con el convencimiento que nos da nuestra conciencia i nada puede detenernos en la empresa adoptada.

Las actuales circunstancias en que la opinion pública ha

dado una elocuente leccion al círculo de oposicion, le presenta una bella oportunidad para entrar en la buena vía i restituir a la prensa su dignidad, su grande importancia, su prestigio, que ella le ha arrancado con empeño. Este solo paso dado por esos escritores valdria mucho al círculo que sostienen, valdria mas que las intenciones frustradas de revuelta, que todos repelen. La paz i la fraternidad: he aquí la idea dominante en Chile i que deben apoyar los que anhelan a conquistarse la opinion.

EL ESTADO DE SITIO.

La mayoría sensata e ilustrada del país veia con inquietud el mal estar producido por la agitacion política; la desconfianza iba cundiendo con tal rapidez, que todas las relaciones sociales se resentian de la paralización consiguiente a las épocas revolucionarias.

Sin que la oposicion se sintiese conmovida por ninguna idea fija, sin que ninguna entidad pudiese esperar nada de esa situacion azarosa, asomaban por todas partes los males de la anarquía. La situacion no ofrecia ninguna de las expectativas jenerosas i positivas de esos sacudimientos espontáneos en que los pueblos se rejeneran; pero teniamos ya todos los inconvenientes de las sediciones i de la ausencia de la paz.

Semejante a una poblacion amagada de la peste, el país se veia turbado en su tranquilidad, paralizado en sus transacciones, temeroso del día de mañana, obedeciendo, en fin, a su pesar a la influencia meléfica de la irritacion i alarma que esparcian los infatigables esfuerzos de una prensa cuya única aspiracion ha sido el desprestigio de la autoridad, sin pararse en los medios para conseguirlo.

Pretensiones personales, intereses privados han sido los primeros motores del desenfreno de la prensa i de esa burla continua de la autoridad de que ha sido testigo toda la nacion. Los individuos que los promovian, animados por intereses que la jeneralidad ignora i miraria con menosprecio, lograron con su impunidad poner a su servicio la buena fé de muchos i ese espíritu turbulento e inclinado a la revuelta que distingue en todas partes a la juventud poco ilustrada i falta de ocupacion. El mal estado de sus negocios, el deseo de figurar a toda costa i los odios personales han sido en algunos motivos suficientes para dar pábulos a esa agitacion. La prensa opositora, acogiéndose bajo sus alas todas esas pasiones bastardas, se exhalaba en insultos i declamaciones cuyo eco debia hacer creer que el país se hallaba al borde de un abismo i que la revolucion era necesaria e inevitable.

Por desgracia, la indolencia entra por mucho en nuestro carácter nacional i la jente ilustrada i laboriosa se contenta con lamentar allá a sus solas los males de la situacion, dando lugar con su apatia a que los agitadores crean que pueden contar con su cooperacion, o que por lo ménos aprueban su conducta. Por otra parte, aunque el país aspira decididamente a una paz sólida, las grandes mayorías, como que no se reúnen en clubs, abandonan el campo de esa política turbulenta a los que se han estimulado por pasiones o intereses personales.

En tal estado el país se sentia arrastrado sin quererlo al abismo de la

anarquía; i aunque en realidad los hombres pronunciados en favor del orden sean los mas numerosos e influyentes, todos eran victimas de un orden de cosas alarmante.

La prensa de oposicion sistemada ha sido el ariete con que diariamente se trataba de derribar el edificio de la tranquilidad pública.

Imposible es describir la senda de abusos en que se lanzaron esos órganos dejenados de la opinion.

Al leer esas publicaciones todos se preguntaban si era cierto que atravesábamos esa época espantosa i de crímenes que se reflejaba maliciosamente en la prensa.

Así era como la confianza iba desapareciendo; i el pánico invadia el mundo de las especulaciones.

La revolucion estaba palpante en los escritos furibundos de la *Actualidad*, de la *Asamblea Constituyente* i del *Ciudadano*, i por mucha calma i mucho amor a la paz que mostrase la mayoría de los hombres sensatos, la obra subversiva de los escritores de círculos, producía sus efectos cada vez mas funestos. Los hombres de orden viven entregados a sus negocios, i en su recinto privado iban los órganos de la revolucion suscitando la alarma, haciéndoles temer a fuerza de un clamoreo incesante por el porvenir del país i de sus propios intereses comprometidos necesariamente en la conflagracion jeneral.

El comercio, la agricultura i todas las industrias sufrían la presion de esos escritos incendiarios, i los que abogaban astutamente por las garantías públicas conjuraban contra ellas, haciendo desaparecer la confianza i la seguridad individual que es la primera de todas.

La impunidad absoluta de que ha gozado la prensa no solo contribuía a envalentonarla en su intento de trastornar el orden, sino que hacia interpretar por timidez la conducta tolerante i mesurada del gobierno.—Se abusó de la libertad, se abusó de la Constitucion i los que atropellaron toda barrera, tuvieron el arrojo de insultar al poder a nombre de los mismos abusos a que ellos se lanzaban. Esto atizó tambien la insolencia de aquellos a quienes solo contiene el temor i la fuerza, haciéndose mas necesaria una medida enérgica que demostrase a los alborotadores un límite que no podrian traspasar i a los hombres pacíficos un brazo poderoso dispuesto a servir de salvaguardia de sus garantías amenazadas de muerte.

Tiempo hacia que un rumor sordo cundia por todos los círculos, acusando el silencio en que se mantenía el Gobierno en medio de ese desenfreno de la prensa. La situacion de los últimos tiempos era en el sentir de todos, producida por la insolencia que nace de la impunidad. El gobierno debia resolverla poniendo un remedio que atacase directamente el mal. Colocado en la necesidad de infundir respeto a los que solo surgen a la sombra de una tolerancia de que abusaron i de dar seguridades a los amigos del orden legal, ha dado un paso enérgico para dispersar las bandadas de los especuladores políticos, satisfaciendo las exigencias de los hombres honrados.

El estado de sitio que deposita en el Presidente de la República una suma de poder suficiente para dominar con celeridad las circunstancias, era talvez el único camino para restablecer el curso normal de los intereses jenerales que habia sido desviado de su verdadera senda. Si este es un medio eficaz el país lo verá muy pronto; i si se logra con él el efecto que se desea, todos aprobarán la medida salvadora de la situacion.

(*Ferrocarril*)

Departamento del Interior.

Exposicion de los Ministros del Despacho al Presidente de la República pidiendo se declare en estado de sitio las provincias de Santiago, Valparaíso i Aconcagua.—Documentos relativos a este asunto.

Exm. señor:

Llamados por V. E. a compartir las ingratas tareas de la administracion, uno de nuestros mas sagrados deberes i en cuyo cumplimiento estamos dispuestos a no omitir sacrificio alguno por penoso que nos sea, ha sido el de velar por la tranquilidad pública, como elemento esencial de la vitalidad de un país i base de su prosperidad i desarrollo. Traicionarios ciertamente nuestros deberes para con la nacion i la confianza que V. E. se ha dignado depositar en nosotros, si al ver los peligros que rodean la conservacion del orden, dejásemos de señalarlos a V. E. o de indicarle los medios que la Constitucion ha establecido para conjurarlos.

No obstante los progresos jenerales hechos en el país a la sombra de la paz i de la prudente libertad que las leyes garantizan al ciudadano, de algun tiempo a esta parte ha comenzado a esplotarse el jérrimen de pasiones subversivas de todo respeto a la lei i a la autoridad, i a minarse por sus cimientos el edificio de la prosperidad pública, atacando el crédito de la República en el exterior i sembrando el recelo i la alarma en el interior. La prensa periódica, abandonándose a excesos de que difícilmente presentará ejemplos la historia de nuestras disensiones pasadas, ha salvado la valla que la lei i las conveniencias sociales trazan al escritor público. La actitud de moderacion i hasta de tolerancia indulgente con que la autoridad ha contemplado sus extravíos, lejos de contenerla en la virulencia de sus ataques, ha contribuido por el contrario a alentar su licencia. Olvidada de su verdadera mision, ella ha trabajado con infatigable teson por desprestigiar nuestro Código fundamental, presentándolo de blanco al odio de espíritus exaltados i de la ignorancia de la multitud, como el origen de males que no se sufren, o que son de la naturaleza de aquellos que aquejarán quizá a las sociedades humanas, cualquiera que sea la forma bajo la cual se organicen. Ella ha prodigado a manos llenas el insulto i la calumnia sobre los mas altos funcionarios del Estado; ha excitado el odio o el desprecio contra ellos; esplotado la malquerencia de los descontentos; evocado rencores adormecidos i cuantos estímulos pueden precipitar al corazon humano en la senda del desenfreno i la revuelta, i provocado abiertamente a la rebelion contra esa misma autoridad encargada de proteger a los que la combaten i calumnian.

A tan redoblados ataques el Gobierno no ha opuesto mas que la moderacion i el raciocinio. Apoyado en la pureza e integridad de sus actos, los ha presentado con confianza al libre exámen i discusion de sus conciudadanos, seguro de que el buen sentido de la nacion le haria justicia i de que su fallo acullaria al fin la hueca vocinglería de los que, usurpando su nombre, se apellidan sus representantes. La actualidad tranquila que ha observado el país, no obstante las reiteradas excitaciones hechas en todo sentido para conmovirlo, es un dato evidente de que ante todo anhela la paz i que se conserve intacto el prestigio de la lei i la autoridad, como así mismo de que su buen sentido reprueba las exageraciones con que se trata de alucinar a espíritus exaltados o ignorantes.

Hasta qué punto haya llegado el mal de este sistema de desmoralizacion i licencia, de completa relajacion de los vínculos que aseguran la tranquilidad pública i el goce de una libertad nacional, difícil es calcularlo. De nuevo empiezan a repetirse los anuncios de que se tramaman maquinaciones contra el orden público en varios pueblos de la República, del

mismo carácter i apoyados mas o menos en los mismos antecedentes que los que se transmitieron al Gobierno hace dos meses. De estos últimos no queda la menor duda al Gobierno de que efectivamente existieron, i respecto de alguno de ellos se ha llegado a reunir la prueba legal necesaria para someter a los culpables a la acción de los tribunales de justicia. Atendidas las circunstancias de esa maquinación, que ha llegado a comprobarse legalmente, no se puede abrigar dudas de que era simulación de un plan mas vasto que incluía su centro en Santiago i Valparaíso, i corroboran los datos que el Gobierno ha recogido i que le merecen fé, no obstante no poder servir para la iniciación formal de un proceso i que concordes con aquellos, se refieren a planes ramificados, principalmente entre Santiago, Valparaíso i San-Felipe.

El Gobierno se haría limitado para combatir a seguir empleando en lo sucesivo, como lo ha hecho hasta ahora, los medios de represión ordinaria de que le inviste la lei para circunstancias normales. Pero hechos posteriores nos hacen ver que se emplean nuevos i mayores esfuerzos para la desorganización; i ántes que exponer al país a sufrir las desgracias consecuencias de una tentativa desesperada i temeraria, hemos creído mas prudente prevenirlas, echando mano de medidas mas prontas i expeditas, propias de la situación escepcional que atravesamos.

Recientemente se ha principiado a organizar asociaciones políticas cuyos fines i tendencias a nadie pueden ocultarse. Demasiado distantes aun de los períodos electorales, en que la necesidad de ponerse de acuerdo sobre la elección de candidatos puede legitimar las reuniones de los electores, esas asociaciones traen a la memoria los dolorosos recuerdos de una época no lejana, en que por los mismos medios que se ensayan al presente se preparó i llevó a cabo una revolución espantosa. Obedeciendo los clubs a un regular sistema de dirección i disciplina, i apartados de la vigilancia inmediata de la autoridad; pueden llegar a constituir centros organizados de resistencia a la acción legítima de los poderes constitucionales. Por este medio la obediencia a la autoridad se relaja, la anarquía se regulariza, el desconcierto se apodera de la dirección del Estado, i la sociedad jime bajo la presión del desorden que paraliza i estagna todas las fuentes de donde fluye su progreso moral e intelectual, su bienestar i riqueza.

A las asociaciones públicas se ligan las asociaciones secretas, de cuya existencia está informada la policía pero en cuyos planes i medios de ejecución no le ha sido fácil penetrar. El misterio de que se rodean autoriza a presumir que el bien público, los adelantos del país no sean el objeto de sus deliberaciones i acuerdos. Los que trabajan con sinceridad i buena fé por la mejora i progreso de su patria, no tienen porque suscribirse a las miradas del público, con cuyas simpatías deban contar i en cuyo apoyo encontrarán nuevo aliento i facilidades para llevar a cabo sus benéficos proyectos. Pero la prensa que segunda i estende la acción de los clubs esplica satisfactoriamente el objeto de sus trabajos. En ellos no se ve otro propósito que el de conspirar, encender la tea de las guerras fratricidas i renovar las escenas de sangre i desolación que todo chileno no puede menos de contemplar con horror.

Ultimamente se ha tratado de dar mayor vuelo i expansión al influjo desorganizador de los clubs. Saliendo de la condición de reuniones privadas en que se habían mantenido hasta ahora poco, han pretendido asumir la representación del pueblo, ejercer una especie de mandato nacional para destruir la Carta fundamental i han provocado por invitaciones públicas a cierto jénero de concurso propio para enjendrar el desprecio por las instituciones que ella consagra, socavar aun mas el respeto por la autoridad i alentarse mutuamente a actos de resistencia.

El curso de los acontecimientos acaba de arrastrar de esta ciudad a los clubs, como era de presumir, a dar este paso agresivo contra la tranquilidad pública. Prohibida por la autoridad la reunión a que se había invitado para hoy a las doce, los concurrentes resistieron obede-

cerla; i fruto de su rebelion contra los mandatos de la autoridad ha sido la aprehensión de los infractores.

Este estado de cosas, despertando en la sociedad cierto grado de sobrexitación e inquietud, interrumpe la marcha de los negocios, embaraza las transacciones, da lugar a que se propaguen i acepten rumores alarmantes, i en último resultado viene a producir para el país los mismos efectos que una perturbación efectiva de la tranquilidad pública, con notable menoscabo de su crédito en el exterior i de su prosperidad i adelantos en el interior. El Ministerio abraza la confianza de que por estensos que sean los medios de que puedan valerse los enemigos del orden para perturbarlo, no alcanzarán a exceder a los que puede emplear el Gobierno para restablecerlo i afianzarlo. Para luchar de frente con las facciones los medios de represión ordinaria bastarían. Pero ántes que exponer al país al sacrificio doloroso de algunas víctimas i de dar lugar a que, abultándose estos sucesos en el exterior, se mengüe la reputación honrosa que ha sabido granjearse la República, por su marcha prudente i circunspecta i el estado floreciente de su prosperidad i riqueza, creemos que será conveniente armar al Gobierno con medidas preventivas, enérgicas i expeditas. El primer sistema de conducta tendria la ventaja de no separarse de la marcha ordinaria, i por lo mismo nos seria mas satisfactorio; pero espondría a la nación a las deplorables desgracias que acabamos de insinuar. En esta alternativa no hemos vacilado un momento en decidimos por el segundo partido.

En consecuencia proponemos la declaración en estado de sitio de las provincias de Santiago, Valparaíso i Aconcagua.—Santiago, diciembre 12 de 1858. *Jerónimo Urrutia.—Rafael Solomayor.—Matías Ovalle.—Manuel García.*

COPIA.

COMISION CONSERVADORA.

Santiago, diciembre 13 de 1858.

La Comision Conservadora, habiendo considerado detenidamente la sumaria informacion que V. E. ha tenido a bien remitirle con oficio de esta fecha, ha declarado haber lugar a formacion de causa contra los diputados don José Estuardo, don Anjel Custodio Gallo i don Manuel Antonio Matta.

Devuelvo a V. E. la informacion sumaria.

Dios guarde a V. E.—MANUEL JOSÉ CERDA.—Miguel Campino, secretario.

INTENDENCIA DE

Santiago, diciembre 13 de 1858.

En mis oficios anteriores no me ha sido posible, por la premura del tiempo, hacer a U.S. una esposicion detallada de las ocurrencias de ayer. Ahora cumplo con este deber.

Como lo he manifestado antes a U.S., el sábado en la tarde se repartió una hoja suelta en que se hacia al pueblo una invitación sediciosa para cierta reunion jeneral que debía celebrarse ayer en el club de la Union, instalado en esta capital sin el permiso indispensable. Con semejantes antecedentes, la Intendencia se creyó en el deber de prohibir la reunion proyectada i mandar cerrar el club; i a fin de que esta resolucion llegase oportunamente a conocimiento de los interesados, a las nueve de la mañana se hizo fijar en los lugares públicos i en las mismas puertas del local en que habia de efectuarse.

A pesar de una prohibicion tan terminante, ántes de la hora designada en los convites habia ya bastantes personas en el club, resueltas como luego lo espusieron a reunirse a todo trance. Requeridas por un oficial de policía sobre que diesen cumplimiento a las órdenes de la Intendencia, se negaron a ello con palabras descomedidas, espresando que, garantidos por la Constitución desconocían mi autoridad para intimarles tales órdenes, que fuese yo mismo o mandase tropa a hacerlos salir de aquel sitio donde estaban resueltos a permanecer reunidos. Di entonces orden al comandante de policía a fin de que trasladándose al club con un piquete de tropa les intimase nuevamente diesen cumplimiento a lo mandado, i previne a este funcionario que solo despues de agotar todas las medidas de prudencia i en caso extremo lo compeliere por la fuerza, usando de ella hasta

hacer dar cumplida ejecución a las órdenes de la Intendencia.

El comandante se conformó estrictamente a esta orden mia; repetidas veces las hizo saber con la mayor moderacion que debían retirarse de aquel sitio, i recibió por contestacion, que no lo ejecutarían de ningun modo, mientras no se hiciera uso de la fuerza, pues estaban decididos a la resistencia. Era llegado el caso de recurrir al partido extremo; mas como cerraron la puerta del club i se negaron obstinadamente a abrirla, no obstante haberles prevenido el Comandante que de no hacerlo asi se veria en la precision de echarla abajo, hubo que adoptar este partido. Abierta la puerta el primer movimiento de algunos fué abalanzarse sobre la tropa levantando sus bastones, i tirándoles vasos i botellas i repitiendo que no obedecerían mientras no se les compeliere con la violencia; otros por el contrario, tentaron un camino enteramente opuesto. Don Guillermo i don Manuel Antonio Matta i don José Antonio Torres le dirijieron arengas sediciosas calculadas para sublevarla contra la autoridad, le ordenaron que les presentasen las armas, que siendo hermanos del pueblo debía apoyarlos i unirse a ellos. Me abstendré de entrara apreciar la trascendencia de este hecho, creo bastante su simple enumeracion.

La fidelidad en que se mantuvo la tropa acabó de frustrar sus miras i entonces esta ejecutó la orden de prision que se les intimó. Conducidos al cuartel de policía con la correspondiente custodia, en el trayecto continuaron haciendo oír gritos sediciosos que tampoco encontraron eco ni tuvieron resultado alguno. Estos gritos se repitieron muchas veces en el punto de su detencion, donde tuvieron lugar nuevas peroraciones de D. Manuel Antonio Matta dirijidas infructuosamente a sublevar la tropa.

La lista que ántes he remitido a U.S. manifiesta el número total de los detenidos. Exceptuando a don Manuel Antonio i don Guillermo Matta, don Anjel Custodio Gallo, don Benjamin Vicuña Mackenna, don Isidoro Errázuriz, don José Antonio Torres, don José del Carmen Estuardo, don Santiago Ortúzar, don José del Carmen Troncoso, don Roberto Soupper, don Juan, don Gregorio i don Rafael Doren, don Ramon Toro Mazote, don Santiago Riesco i don Ramon Sepúlveda, quienes eran designados como promovedores e instigadores de los hechos a que hemos aludido, dispuse que a los restantes se les pusiera en libertad tan pronto como pagaran una multa de cincuenta pesos que se imponia cada uno de ellos; i en caso de no satisfacerla que permaneciesen presos hasta nueva orden de la Intendencia. En cuanto a los que aparecian como principales autores ordené su incomunicacion; i no pudiendo hacerse efectiva respecto de todos en aquel cuartel, sin grande incomodidad de los mismos detenidos, dispuse fuesen algunos trasladados a la cárcel pública i otros al cuartel de jendarmes.

Así mismo ordené que el señor Juez del Crimen procediese desde luego a levantar la correspondiente informacion sumaria contra los tres señores Diputados que aparecian complicados, por si resultaba de ella mérito bastante para poder solicitar el allanamiento de su fuero. En vista de esa informacion pedi a U.S. se sirviese alcanzar de S. E. el Presidente las órdenes necesarias al efecto.

Solo me resta dar cuenta a U.S. de que como medida de precaucion dirijida a la vez a consultar la moral i el orden público, he prohibido en las actuales circunstancias, la publicacion de los periódicos titulados *Actualidad*, *Correo Literario* i *Asamblea Constituyente*, ordenando la clausura de las imprentas por donde salian a luz.

Adjunto a U.S. un ejemplar impreso del decreto que espedi mandando cerrar el club de la Union i prohibiendo la reunion a que se habia invitado, i asimismo el parte pasado a la Intendencia por el comandante de policía sobre los sucesos de que doi cuenta.

Ruego a U.S. ponga esta comunicacion en noticia de S. E. para los fines a que haya lugar.—Dios guarde a U.S.—Eduardo Cuevas.—Al señor Ministro del Interior.

(Ferrocarri.)

ESTABLECIMIENTO

DE UNA LINEA TELEGRÁFICA DANDO LA VUELTA AL MUNDO.

La utilidad de la telegrafia eléctrica no necesita ciertamente de demostracion. La Europa i una parte de la América están ya cortadas por hilos aéreos; el Asia i el Africa han sufrido ya varios ensayos.

Pero estas líneas se hallan todavía mas o menos aisladas. Ningun gran pensamiento de union ha precedido a su establecimiento, i es curioso observar que se hallan situadas precisamente allí donde su existencia es menos necesaria, donde numerosas i rápidas comunicaciones son facilitadas por caminos de fierro, por buques a vapor i vias postales.

Se ha notado que los caminos de fierro, ventajosísimos para atravesar grandes distancias, son insignificantes i poco cómodos para los pequeños trayectos.

Otro tanto pasa con la telegrafia.

Casi siempre es inútil pagar los gastos asaz elevados de un despacho para corresponderse con Londres, Bruselas, por ejemplo, puesto que una carta mucho menos costosa puede transmitirse en algunas horas.

Pero la tesis cambia si se trata de Calcuta o de San Francisco. El cargador de Europa avisado por un mensaje eléctrico, de la llegada a buen puerto, de su embarcacion salda tres o cuatro meses antes e informado al mismo tiempo de los precios corrientes del día, dará él mismo órdenes segun las circunstancias para vender su cargamento o conservarle en deposito, en vez de dejar ese cuidado, como sucede hoy, al arbitrio del consignatario, i quedando en la incertidumbre respecto al resultado de su operacion.

Podrá tambien, si lo juzga a propósito, cambiar el itinerario de regreso de su embarcacion, i del fondo de su gabinete dirijirle hacia el punto del globo donde se presente la especulacion mas lucrativa.

Estas consideraciones i mas otras de igual carácter, nos han determinado a buscar medios i combinaciones propias para utilizar este maravilloso instrumento del que hasta ahora solo se han obtenido débiles resultados.

Ligar entre si todos los Estados del globo por una cadena continua de líneas telegráficas, uniéndose a las ya establecidas, i completándolas, tal es el proyecto que hemos espuesto en el número de 26 de mayo de 1856. *Los anales de la sociedad de Londres* para el adelanto de las artes y de la industria.

Segun este proyecto, el antiguo y el nuevo continente se pondrán en comunicacion por la via de la Siberia, en vez de recurrir a un cable submarino atravesando el océano atlántico, empresa harto costosa y de resultados dudosos.

La primera línea jeneral de nuestro sistema recorrerá la traza siguiente. La línea telegráfica rusa que parte de San Petersburgo, pasa a Moscow y toca en Nijni Nowgorod seria prolongada al Este mas o menos por el 58 grados de latitud, pasaria a Rusan, Savapoul, Catherinebourg, Ziomen, Tobolsk, Krasnoiak, Yrkoursk, Kiabta, depósito del comercio con la China; seguiria al norte al pié de los montes de Davierec y de los montes Stanwi Koebel, tocaria en el puerto Okostsk, depósito de comercio de peleteria, en Yaiounsk, Yjigilouisk, Penjinsk, y el golfo de Anadyr.

Despues de haber atravesado el estrecho de Behring, del cabo oriental de la costa de Asia, a cabo del Príncipe de Gales en la costa americana, la línea telegráfica proyectada bajaria nuevamente por la costa Nord-Oeste a lo largo de las posesiones rusas, inglesas y de los Estados Unidos, atravesaria Méjico de Oeste a Este para ir a unirse a las líneas de los Estados Unidos y tambien de Norte a Sud, pasaria por medio de las repúblicas de Guatemala, de San Salvador, de Honduras, de Nicaragua y de Costa Rica, atravesaria el Istmo de Panamá y daria la vuelta a la América del Sur por la Nueva Granada, el Ecuador, el Perú, Bolivia, Chile, la Confederacion Argentina, Buenos-Aires, el Paraguay, el Uruguay, el Brasil, las Guayanas francesas, holandesas, inglesas y Venezuela.

La comunicacion entre el Antiguo y Nuevo Mundo en vez de efectuarse por

el Estrecho de Behring, podrá tambien establecerse por las islas Aleoutienas.

La estension de esta traza y sus ramas principales es mas o menos de 9,000 leguas de 25 por grado, precisamente la circunferencia de la tierra o 40,000,000 de metros o 40,000 kilómetros, que a 500 francos término medio el kilómetro hacen subir el gasto total del establecimiento de una línea telegráfica dando la vuelta al globo a 20,000,000 de francos.

El gasto anual de personal repartido en 720 postas o estaciones espaciadas a medio grado o doce y media leguas de distancia, que un hombre a caballo atraviesa facilmente en cuatro horas, seria 1,125,000 francos.

Las entradas pueden avaluarse segun las cifras siguientes.

El periódico *El globo* de Washington constata que en 1856 se contaba en los Estados Unidos 50,000 millas de líneas telegráficas u 89,046 kilómetros, doble estension de la línea arriba descrita.

Segun *El Anuario de Ambos Mundos*, el producto de estas líneas telegráficas es considerable. La línea de Washington a New York larga de 224 millas; transmitió 154,514 mensajes y produjo 65,499 dollars en los seis primeros meses del año 1852.

En Francia, segun el periódico *La Presse*, de 20 de abril de 1857, los pucios de la telegrafía privada percibidos en provecho del Tesoro y que solo habian dado 76,773 francos en 1851 por 9,034 despachos, han producido en 56 mas de 3,000,000 de francos por 349,179 despachos.

Ahora, no creemos exagerado admitir que una línea telegráfica ligando todos los Estados del mundo, producirá una entrada al menos triple de la ofrecida por la Francia sola, es decir, una entrada de 9,000,000 de francos al *mínimum*, y si se supone que el gasto total anual asciende a 2,000,000 y aun a 3,000,000 de francos, quedará un beneficio neto de 6,000,000 de francos que con respecto a un capital de 2,000,000 representa un 30 por ciento al año.

La preferencia dada a la línea rusa terrestre, sobre el cable sub-marino transatlántico, resulta de las consideraciones siguientes.

Segun *La Presse* del 11 de octubre de 1856 dos veces el cable de Bett del Mediterráneo se ha quebrado despues de su colocacion y cada vez la pérdida ha subido a 1,000,000 de francos.

Ultimamente el cable transatlántico sobre el que se habian fundado tan grandes esperanzas, ha recibido un choque terrible, pues los periódicos de Londres del 14 agosto de 1857, han anunciado que se habian perdido 300 millas; la misma posibilidad de su colocacion se ha vuelto asaz problemática (1), mientras que la de la línea rusa es infalible. En fin, el cable transatlántico cuesta 8,750,000 francos sin contar su colocacion; la línea terrestre rusa no costará mas que 4,720,000 francos. Es una economía de mas de la mitad sobre los gastos de este establecimiento.

(1) Hoy se halla colocado y funcionando.—(El traductor.)

Nos hemos dirijido a todos los gobiernos de los Estados por que pasa la gran línea proyectada, comprendidos entre ellos la Rusia, para obtener las autorizaciones necesarias y la garantía de un *mínimum* de interés anual de 5 por ciento sobre los gastos relativos a cada territorio.

Los avisos recibidos ya i las concesiones concedidas o prometidas en los términos mas favorables, nos dan derecho a esperar que esas proposiciones serán por todas partes bien recibidas.

Pero una garantía de 5 por ciento de interés suñiciente para las empresas ordinarias, parece demasiado débil para una operacion que se estenderá tan lejos y se halla espuesta a tantas peripecias enojosas, es por eso que en vista de las ventajas escepcionales que resultarán para las relaciones políticas y comerciales, parece natural acordarle una proteccion fuera de la línea, y tenemos la confianza de que el interés garantido por los gobiernos se elevará a 10 por ciento por medio de una combinacion mas simple que nos reservamos hacer conocer mas tarde.

Hemos previsto las objeciones de todo jénero que vá a levantar nuestro proyecto para el establecimiento de una li-

nea telegráfica dando la vuelta al globo, y poco nos hemos conmovido. La Francia sobre todo es el país de las objeciones; se hacen a la aparición de cada idea nueva, y no obstante lo verdadero y lo útil acaban siempre por triunfar allí.

Sabemos lo que podrán decirnos de la nieve, del hielo y de los osos blancos de la Rusia, de la influencia perniciosa de las auras boreales, de la dificultad de una vigilancia eficaz en medio de inmensos ciénagos o áridos desiertos, de la tendencia a la rapina de los indios salvajes de las Américas, de la impenetrabilidad de florestas vírgenes en las regiones intertropicales.

Bástenos por el momento contestar a los espíritus tímidos, que no nos hemos contentado con estudiar aisladamente las diversas cuestiones que se refieren al todo de nuestro proyecto, sino que hemos consultado la experiencia práctica, de ingenieros, especialistas, y recojido la aprobación de las alta notabilidades científicas y políticas.

Fuertes con estos testimonios lleva e-mos resueltamente adelante la obra que hemos emprendido.

Paris, 22 de setiembre de 1857.

Liger de Libessart.

TALCAHUANO.

(CORRESPONDENCIA DEL "CORREO.")

Diciembre 12.

JUNTA DE INSTRUCCION PRIMARIA.—Muy satisfactorio nos es ver el empeño que toma esta comision por adelantar nuestros establecimientos de educacion. El celo i patriotismo que demuestran sus miembros a fin de llevar a cabo en lo posible la grande obra que se les ha confiado, es digno de imitarse. Ojalá que muchas otras comisiones que se nombran para trabajos importantísimos cumplieran como ésta.

Signa esta digna comision cumpliendo como hasta aquí, con sus penosos trabajos i recibirá el agradecimiento eterno de su pueblo.

NOTICIA MARITIMA.—El vapor *Polynesian* que llegó ayer a este puerto, dice haber visto un buque de grandes dimensiones, al parecer encallado en la misma piedra que naufragó el vapor de la República *Cazador*. A ser esto verdad, creemos que quizás sea este buque la fragata Norte-Americana *Enterprise*, que salió de éste con direccion a Valparaíso el día 17.

Por el mismo buque hemos sabido que el vapor *Antonio Varas* se dirijia hácia ese lugar, lo que prueba que este haya quedado librado a la fragata o al ménos a su tripulacion.

ABOGADOS.—Han podido encontrarse los cuerpos de los que se ahogaron en esta bahía en la noche del día 5 del presente.

REMADE MUNICIPAL.—Por falta de postores no tuvo lugar el 15 el remate de la plaza de abastos i carnes muertas de este puerto, i se acordó que se postergara hasta el 24 del actual.

BUQUES.—Solo tenemos en nuestra bahía tres, lo que es lo mismo que si no tuvieramos nada, porque dos de ellos son comerciantes i no dejan para un cigarro....

VISITA.—La Junta de Instruccion primaria cada dia mas entusiasta, ha visitado el viernes 17 los establecimientos de educacion. Segun hemos sabido, estos se encuentran en regular estado de adelanto, a escepcion de la escuela nocturna que se ha notado en ella una inasistencia casi completa de los alumnos desde pocos dias a esta parte. Creemos que la Junta tomará las medidas que crea mas convenientes a fin de atraer a la educacion a nuestra jente del pueblo.

INFORME.—Trabaja actualmente la Junta de Instruccion Primaria uno para elevar al conocimiento supremo. Tan luego como lo obtengamos le daremos publicidad.

VAPOR POLYNESIAN.—Fondeó ayer como a las 7 de la noche procedente de Valparaíso, conduciendo a los pasajeros siguientes: Sor. D. Pablo H. Delano, señora hermana i 5 niños, J. A. Barros, señora i un niño, M. Manchegos, S. Marshalo, señora i dos niños, B. Boggiano e hija, J. J. Sisternas, J. M. Serrato, R. Lopez, A. Ramos, J. Velozo i R. Molina. **Movimiento marítimo desde el 1.º al 15 del presente.**

ENTRADAS.

1 Barca nac B. Margarita, 286 t. c. Hen-

rigson, del Callao, en 24 ds, lastre, a N. L. i Ca.

- 1 Vapor n-amer Polynesian, 475 t. c. Wilson, del Tomé, en 1 h, a N. Loring i Ca.
- 2 Goleta nac Mocha, 45 t. c. Volladon, de la isla Mocha, en 12 hs, frutos.
- 3 Fragt n-amer Plimcut, 420 t. c. Lambert, de la pesca, en 40 ms.
- 4 Fragt n-amer Enterprise, 834 t. c. M. Lam, de Nueva-York, en 100 dias, surtido.
- 7 Goleta nac Esperanza, 22 t. c. Leon, Lirquen, maderas.
- 8 Vapor n-amer Polynesian, 478 t. c. Wilson, de Valparaíso, en 2 ds, surtido, a Nickles Loring i Ca.
- 10 Vapor n-amer Polynesian, 478 t. c. Wilson, de Coronel, en 5 hs, carbon, a N. L. i Ca.
- 12 bñm nac C. de Talcahuano, 196 t. c. Jari, de Valparaíso, en 16 ds, lastre, a Mathieu i Broñas.
- 12 Vapor ingles Principe de Gales, 385 t. c. Strakam, de Valparaíso, en 2 ds, surtido, a R. Cunningham.

SALIDAS.

- 1 B-goleta nac Cármel Milagro, 135 t. c. Vasquez, para el Tomé, frutos.
- 2 Vapor n-amer Polynesian, 475 t. c. Wilson, para Valparaíso, frutos.
- 5 Goleta nac Mocha, 42 t. c. Voladon, para Santa Maria, lastre.
- 6 Barca nac B. Margarita, 286 t. c. Henrigson, para Penco, en lastre.
- 7 Goleta nac Aventura, 48 t. c. Garte-chi, para el Tomé, en lastre.
- 7 Bñm nac de guerra Meteor, 10 cañones, cmi. Saavedra, para Valpo.
- 9 Vapor n-amer Polynesian, 478 t. c. Wilson, para Coronel, surtido.
- 11 Vapor n-amer Polynesian, 478 t. c. Wilson, para Valparaíso, frutos.
- 12 Vapor ingles Principe de Gales, 385 t. c. Strakam, para Ancud, surtido.
- 13 Goleta nac Mocha, 42 t. c. Voladon, para Santa Maria, en lastre.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Lunes 20 de diciembre.

CAUSAS CIVILES.—Con esta fecha han sido falladas las causas civiles siguientes: *Don Rafael Anguita con don Juan de Dios Ruiz sobre terrenos.*

Anjeles, noviembre 5 de 1858.—Habiéndose proveído sin conocimiento de su contenido el interrogatorio presentado por don Rafael Anguita para que a su amor fuesen examinados los testigos de don Juan de Dios Ruiz, se suspenden los efectos del decreto de 25 de octubre último i se comunica traslado de dicha peticion a don Juan de Dios Ruiz. En el intertanto suspéndase el término de prueba. Actúo contestigos.—*Cabrera.*—Testigo *Guillermo Throup.*—Testigo *Ramon Fernandez.*

Concepcion, diciembre 20 de 1858.—Vistos: se revoca la providencia apelada de cinco de noviembre último, corriente a f. 114; i se declara que debe llevarse a efecto la de veinticinco de octubre anterior en que se admite el interrogatorio contenido en el pliego cerrado adjunto. Anótese i devuélvase.—*Riso.*—*Ocampo.*—*Astorga.*

Alegó el abogado don Andres Chacon por Anguita.

Don Manuel Burgos con don Ambrosio Concha sobre terrenos.

Linares agosto 9 de 1858.—Vistos: no ha lugar al artículo deducido a f. 17 parte de don Ambrosio Concha, quien evacuara el traslado pendiente dentro de sesenta dias.—*Briceño.*—Ante mí, *Vera.*

Concepcion, diciembre 20 de 1858.—Vistos: confirmase la providencia apelada de 9 de agosto último, corriente a f. 19 via, con costas del recurso. Anótese, devuélvase i agrése un sello de papel competente en remplazo.—*Riso.*—*Ocampo.*—*Astorga.*

Don Matias Salazar con don Felix Perez Garcia sobre cumplimiento de un contrato.

Concepcion, diciembre 6 de 1858.—Vistos: se aprueba la tasacion practicada por los peritos, don José Maria Saavedra i don José Maria Concha, corriente a f. 189, i la liquidacion practicada por ecuitario, con esclon de la tasacion de costas, por no haber sido condenado en ellas don Felix Perez Garcia, por la sentencia de f. 37 via.—*Rios Egaña.*—Ante mí, *Dueñas.*

Concepcion, diciembre 20 de 1858.—

Vistos: confirmase el auto apelado de seis del actual corriente a f. 188 via, sin costas del recurso por haber apelado ambas partes. Anótese i devuélvase.—*Riso.*—*Ocampo.*—*Astorga.*

Don José Veloso con don José Antonio de la Jara por cobro de pesos.

Concepcion, 18 de 1858.—Con arreglo a los artículos 33 i 41 de la lei de 8 febrero de 1837, se absuelve a don José Antonio de la Jara de la accion ejecutiva por la cantidad de cuatro mil pesos que le cobra don José Veloso, a quien se reserva su derecho, como lo dispone el auto de f. 8 via, del expediente últimamente agregado. Entréguese libremente al ejecutado los bienes embargados, i se condena en costas al ejecutante don José Veloso.—*Rios Egaña.*—Ante mí, *García.*

Concepcion, diciembre 20 de 1858.—Vistos: a mas de los hechos relacionados en la sentencia de primera instancia, resulta lo siguiente:

Que la concesion de esperas hechas al ejecutado por sus acredores en el acta de f. 4 via, (cuaderno de esperas), fué aprobada judicialmente por las resoluciones de primera i segunda instancia, corrientes a f. 8 i 12 via, del mismo cuaderno, con sancion i audiencia del ejecutante don José Veloso. Este se opuso a la aprobacion de dicho convenio, fundado en el beneficio de acreedor prendario, i solicitando se le extendiese este privilegio, no solo a la cosa que se le habia entregado en prenda, sino a todos los bienes libres del deudor, i por las resoluciones citadas se declaró que a don José Veloso no le perjudicaba el convenio de esperas i que en beneficio como acreedor prendario no se extendia a dichos bienes libres del deudor.

I considerando:

1.º Que con las citadas resoluciones, se ha dejado a salvo su derecho al ejecutante para pagarse con la casa que le fué entregada en prenda.

2.º Que los fundamentos en que se apoya el ejecutante para pedir que no se admitan al deudor las excepciones alegadas, se limitan a renovar las cuestiones ya indicadas, sobre aprobacion del comercio de esperas i sobre la estension del privilegio del deudor, las cuales ya estan juzgadas, i

3.º Que tambien está pronunciada a f. 5 de este cuaderno la sentencia de trance i remate en la presente ejecucion; i esa sentencia debe subsistir como pasada en autoridad de cosa juzgada, hasta que el acreedor pueda ser cubierto con la casa constituida en prenda, i ademas porque la presente resolucion solo puede recaer sobre bienes a que amplió el embargo en la providencia de f. 15 via.

Con arreglo a estos fundamentos, se confirma la sentencia apelada de 16 de octubre último, corriente a f. 36 via, en cuanto por ella se niega el derecho al acreedor para continuar la ejecucion sobre los bienes libres del deudor, i alzar el embargo trabado sobre ellos a consecuencia de la amplacion solicitada a f. 15, por estar comprendidos esos bienes en el beneficio de esperas acordadas al deudor, con costas. Anótese i devuélvase agregándose el papel competente.—*Riso.*—*Ocampo.*—*Astorga.*

Alegó el Licenciado don Federico Novoa por don José Veloso, quien en seguida tomó tambien un papel que tenia en sus bolsillos, i lo leyó con tanta uncion i tono sentimental, que a ser cierto lo que manifestó en Estrados i haber tenido la razon de su parte habria indudablemente ganado la cuestion.

El licenciado don Andres Chacon alegó por don José Antonio de la Jara.

CAUSA CRIMINAL ENTRE PARTES.—Con la misma fecha ha sido fallada la causa siguiente:

Don Salvador Cabrera con don Ramon R. Moreno sobre abuso de libertad de imprenta.

Concepcion, noviembre 20 de 1858.—En principal don Ramon Rodriguez Moreno litigando absuelva las posiciones que en empuje cerrado se acompaña; al otro si como se pide.—*Rios Egaña.*—Ante mí, *García.*

Concepcion, diciembre 20 de 1858.—Vistos: no ha lugar al recurso de apelacion de hecho entablado contra la providencia de 20 de noviembre último, corriente a f. 69 vuela. Anótese i devuélvase.—*Riso.*—*Ocampo.*—*Astorga.*

Minutos 21.

CAUSAS CRIMINALES.—En este dia se han fallado dos causas criminales contra los reos i por los delitos que a continuacion se expresan.—*Liborio Bernal, heridas, se ha mandado sobreseer en ambas instancias, por no arrojar mérito el proceso para seguir encusándolo.*—*Ventura Retamal i Rosario Flores, salteo, se ha sobreseido en primera i segunda instancia, hasta que aparezcan nuevos i mejores datos.*

Pública hubo a las doce del dia, i durante ella prestó juramento el escribano público don Emilia Dueñas para hacerse cargo del Registro Conservador de este departamento i el de Lautaro.

Miércoles 22.

Pública hubo a las doce del dia, i no habiendo asistido a ella, el procurador don Ilario Monje, se le impuso la multa de un peso para gastos de cámara, por no haber dado aviso del motivo de su inasistencia.

MISCELANEA.

Almuerzo.—*Vierne 24.*—San Gregorio, prebitero i mártir; San Delino obispo i confesor; San Luciano mártir; Santa Euliana víjica.—*Vijilia sin indulto.*

Sábado 25.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo i San Ilanarato.

Abogados de pobres.—Para el bimestre de noviembre i diciembre están nombrados, en lo civil, don Ramon del Rio i en lo criminal don Andres Chacon. Procurador en ambos ramos don Fernán Espinoza.

Botica de semana.—Desde el domingo 19 hasta el sábado 25 del presente, la de don Federico Godoy situada en la calle del Comercio, tres cuartos de la plaza hacia el Agua-Negra, casa de don José Francisco Urrejola.

Rectificacion.—Ponemos en conocimiento de los encargados de dirijir a Santiago los números del "Amigo" para sus suscritores, que están remitiendo un número de mas, talvez sin saberlo. El Arzobispo de Santiago i D. Rafael Valdivieso son una misma persona. Lo que tiene no saber acomodar las verdades que no son ciertas!

Agonizante.—El "Amigo" ha hecho ya su testamento; pero diz que no se muere hasta que la autoridad le cierre la imprenta. No había ella mayor disparate. A un periódico tan insignificante quién le hará caso? Muy probable nos parece que tengan que llevarse aguardando que la autoridad haga cesar el papelucho, porque no podemos imaginar que ésta se atreva a semejante cosa. No es imposible. La autoridad no debe pensar en el "Amigo."

Suscritores.—Con motivo de los últimos sucesos de Santiago hemos recibido de aquella localidad el anuncio de 50 suscritores mas, sobre los 30 que ya contábamos. En Concepcion se aumentan constantemente. Parece que vamos a la par con el colega, que diz que tira dos mil poveritos noventa i nueve números todos los dias. Qué prodigio de tiraje!

Exámenes.—Hoy han principiado los exámenes públicos del Liceo de esta ciudad, como lo habíamos anunciado anteriormente.

Mes de María.—Esta fiesta continúa siendo la favorita de nuestro bello sexo, que por fuerza o convencimiento, hace asistir a ella un gran número de personas del sexo feo. Muy pocos dias parecen que restan para que se termine.

Revolucion.—Por cartas particulares que hemos recibido de Santiago por el correo de ayer, se nos comunican que los opositores mapochinos (los de Santiago) han corrido una tremenda i estupefaccion. Nada ménos han dicho sino que en Concepcion habia estallado una revolucion, encabezada.... por allí no pudiendarse cuenta por quien. Dicen que tambien se habian tomado un cuartel perfectamente pertrechado, lleno de municiones i para mas señas contaban allí que este cuartel era el.... de.... la Puntilla, donde todos sabíamos que no hai ni una bala perdida por la ciudad, pues que hace como un año que nadie lo habita. Solo que los colonos alemanes que pasaron para Hunan i que estuvieron alojados allí hayan dejado ocultos algunos pertrechos. Esta habria sido la mayor diablura! Esa si que se llamaba ju-

garreta! Corrian tambien que no había habido resistencia ninguna para la toma del dicho cuartel. Si es el de la Puntilla, confiamos que se lo tomaran sin resistencia, pero alguno otro de Concepcion, eso se vería. Vaya, vaya! en el mentir disparadamente!

Desgracia.—Ayer, una pobre mujer que se hallaba en el molino de Puchcal, se descuidó al pasar cerca de una rueda de la máquina, i habiendo sido agarrada por el vestido recibió heridas bastante graves. Se nos dice que la rueda la hacia pasar por un espacio de media vara de ancho, dos veces en el espacio de un segundo. Recibió varias heridas en la cabeza i en los brazos. Hasta ayer por la tarde parece que aliviaba algo. Sensible nos es tener que referir hechos de esta naturaleza.

Gran surtido.—Desde la llegada del vapor "Polynesian", la Librería Agencia del *Mercurio* ha sido el lugar de reunion de la juventud panquista, con motivo del hermoso i variado surtido que acaba de llegar. Entre otras cosas figura una magnífica coleccion de cuadros de litografía de un gusto bastante delicado. Un nuevo copiator electro-químico para cartas acaba de llegar al mismo establecimiento i los inteligentes aseguran que es de mucha comodidad.

Esperanzas frustradas.—Así son las de aquellos que abrigan el deseo de que les cierren la imprenta. Diz que el único castigo que merecen es que se les dejen abiertas para que gasten mas i mas i perezan ahogados con sus propias cobardías.

Santiago, noviembre 29 de 1859.

Ministerio de Hacienda.—Con fecha 26 del presente, S. E. el Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

En vista de la precedente consulta del Factor Jeneral i del dictámen que sobre ella ha expedido el Fiscal de la Exma. Corte Suprema de Justicia, i considerado,

1.º Que el artículo 18 de la lei de 30 de agosto de 1833 solo tiene por objeto pensar con multa a los que por su culpa i sin un impedimento justificable no han sacado la patente que corresponde a la industria o profesion que ejercen dentro del término prefijado por la misma lei.

2.º Que los buques que durante este término se encuentran en viaje en el extranjero o en puertos de la costa donde no pueden tomar patente, no incurrn en la culpa necesaria para la imposicion de la multa, por la condicion misma de sus especulaciones i diversos accidentes que pueden ocurrirles.

3.º Que no seria justo imponer a las naves la obligacion de arribar a tomar patente a los lugares en que se expongan por cuanto esta seria una traba inútil que perturbaria su jiro con notable perjuicio de los intereses de la navegacion.

4.º Que en la lei citada no se encuentra ninguna disposicion que obligue a los dueños de buques, ausentes a tomar la respectiva patente por sí o por apoderados constituidos en los puertos en que se encontraren para renovar su patente a la espiracion del tiempo que se le ha señalado.

He acordado i decreto:

Art. 1.º Siempre que los buques obligados a tomar patente se encuentren en viaje fuera del territorio de la República o en puntos de la costa donde no les sea posible renovarla en el tiempo que la lei determina, sus dueños comprarán todas las que a demanden dentro de los seis dias posteriores al arribo de dichos buques al primer puerto en que haya expendio de patentes.

Art. 2.º Si dichos buques no tomasen la patente o patentes que les hubieren correspondido por el tiempo transcurrido desde la espiracion de la última en la forma que se prescribe en el art. anterior, quedarán sujetos a la multa que dispone el art. 18 de la lei de 30 de agosto de 1833, a menos que comprueben con certificados de los Administradores del Estanco de los puertos donde primero hubiesen arribado no habia patentes de la clase que correspondía a su arqueo.

Art. 3.º Las multas que se hubiesen impuesto en el presente año a los buques que hayan vuelto de sus viajes, con su patente vencida, serán devueltas a sus respectivos dueños, quienes solo quedarán obligados a renovar su patente en los términos que se establecen en la lei citada de 1833 i en el presente decreto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

MONTE. M. Oralle.

AVISOS NUEVOS.

Tonelería Alemana
DE CARLOS FRANZON.

Se aceptan órdenes en el mismo establecimiento, calle de O'Higgins núm. 18 o en el despacho de Don Luis Metzendorf calle del Comercio núm. 62, para toda clase de trabajos concernientes, tales como:

Cubas i Lagares.
Pipas grandes con puertas de nueva invención.
Pipas chicas.
Tinajas etc.

Todos los trabajos serán con el mayor esmero i ejecutados de madera extranjera o del país, a precios muy moderados i garantidos bajo su marca.

1042—3 ms.

AL PUBLICO—Con fecha de hoy he otorgado por escritura pública, poder especial, a favor de don Luis Metzendorf para que pueda celebrar contratos de compras, ventas i firmar documentos en mi nombre, por los que me constituya responsable.—Concepcion, diciembre 22 de 1858.

1042—3 v. Carlos Franzon.

AL PUBLICO—Con fecha 1.º del próximo pasado noviembre se ha disuelto por mutuo convenio la sociedad que jiró en este puerto, bajo la razon de Sufioni i Grice, quedando a cargo de la liquidacion i responsable a las deudas de dicha firma la nueva sociedad de Manuel Sufioni i Hijos.

Tomé, diciembre 21 de 1858.

Rafael Sufioni.
Juan S. Grice.

1041—4 v.

AL PUBLICO—Con fecha 1.º de noviembre próximo pasado, i por escritura extendida en la escribania de este puerto, hemos formado una sociedad mercantil que llevará el mismo jiro que la fenecida de Sufioni i Grice, i cuya razon será la de Manuel Sufioni i Hijos.

Tomé, diciembre 21 de 1858.

Manuel Sufioni.
Rafael Sufioni.

1041—4 v.

UN JOVEN ESPAÑOL nuevamente llegado desea acomodarse, sea de mayordomo de una hacienda o bien mozo de patio, o en alguna casa de comercio. El que se interese ocúrra a las piezas de D. Severino Muñoz, calle de Orompello.

1041—3 v.

UNA pareja de caballos: se desea comprar. Ocúrrase a esta imprenta.

1041—13 v.

EL QUE SUSCRIBE ha recibido una pequeña suma de dinero por cuenta de don Agustín Salgado residente en el Tomé; lo pone en conocimiento de las personas que tengan documentos en contra del citado Salgado, para que pasen a comprobarlos i recibir la parte que en esta cantidad le corresponda. El presente aviso tiene lugar para los acreedores cuyos nombres contenga la lista que presente el referido Salgado con fecha del año próximo pasado de 1858.

Concepcion, diciembre 16 de 1858.

1040—15 v. C. F. Costa.

AVISOS REPETIDOS

INTERESANTE—Se vende o se arrienda una hermosa casa de altos recien construida, en el puerto del Tomé, sobre un sitio con dos esquinas que consta de 30 varas de frente i como 100 de fondo ubicado a 140 varas de la plaza, colindante por el norte con el río del Tomé, muy cerca de su confluencia con el mar. El edificio es de alto, cañon doble, i tiene 60 varas de estension por 13 de ancho; en el segundo piso hai 22 piezas de distintas dimensiones, que pueden entregarse concluidas para usarse en dos meses de término; i en el primer piso tiene dos bodegas: una de 25 varas de largo por 13 de ancho i la otra de 12 por 13 varas; además una espaciosa, esquina de 19½ varas de largo por 6½ de ancho, con una buena armazon para despacho i tres piezas a continuacion, empapeladas. Tanto las bodegas como estas piezas están en uso, toda su obra muerta pintada, i paredes exteriores estucadas. Al otro costado con que se cuadra el patio hai un cordón de medias aguas que consta de 7 piezas.

I finalmente una bodega subterránea, bien seca, de 60 varas de largo por 13 de ancho, que es la estension principal construida. El edificio de que se trata es de gusto, muy sólido, i tanto por estas circunstancias como por su situacion, que es inmejorable, en un puerto de tanta importancia como lo es el del Tomé, ofrece ventajas que llaman la atencion de toda persona que quiera emplear con provecho conocido su capital. La persona que se interese ocúrra en Concepcion a

1038—

Agustín Martínez.

SE VENDE—La casa perteneciente a la testamentaria del finado D. José Urrutia i Manzanos, situada en la calle del Comercio a una cuadra de la plaza principal. Los interesados podrán dirigirse a

1034—

Manuel M. Eguiguren

Porvenir de las Familias.

Debiéndose proceder a la eleccion de los suscritores, que segun el artículo 52 de los estatutos del "Porvenir de las familias," deben componer la junta de vijilancia, que ha de reemplazar a la que funciona en la actualidad, por haber concluido ésta su periodo, se cita a los suscritores para la reunion que tendrá lugar el día 29 del presente a las 12 del día en el almacén de Juan Galán i Ca.

Se previene a los suscritores que recidan fuera del pueblo, que manden una carta-poder a cualquiera persona para que los represente, i vote a su nombre.

Presidirá la reunion el suscritor que lo sea por mayor cantidad i en igualdad de cantidad el de mayor edad. El presidente podrá elegir entre los suscritores un individuo que en union del banquero hagan veces de secretarios.

Cada uno de los suscritores depositará en poder del presidente una lista de los doce imponentes, que residan en Santiago i que crea deban componer la junta de vijilancia para los años de 1859 i 1860.

Reunidos los votos de los concurrentes, se hará el escrutinio correspondiente, i de su resultado se levantará una acta, que firmarán el presidente i los dos secretarios, la cual se cerrará en el acto i se dirigirá con solve al Sr. D. Diego J. Benavente, Delegado Inspector del Supremo Gobierno, cerca de la sociedad del "Porvenir de las familias." Una copia de dicha acta quedará en poder del presidente de la reunion.—Por el banquero,

1039—6 v. Juan Galán i Ca.

MOLINO EN VENTA.

SE VENDE EL MOLINO DE LA LEONERA MOLER Y ASERRAR

ubicado en Chiguayante con cuatro cuadras de terreno

Propiedad de los Sres. MALE Y CA.

La mitad que corresponde al concurso de los fallidos, Johnson i Hill, se venderá en subhasta pública i el dueño de la otra mitad venderá al comprador su interes a precio cómodo. Ocúrrase al síndico del citado concurso.

Guillermo Lawrence.

1036—13 vs.

FRANCISCO J. BARRERA
Cirujano Dentista.

Calle de San Martín, casa número 61, contigua a la del Sr. Jeneral Baquedano, los pobres serán servidos gratis desde las 4 hasta las 5 de la tarde.

1037—26 v.

Té negro

de superior calidad a venta en la LIBRERIA DEL MERCURIO.

1025—26 v.

ALMANAQUE CHILENO.

PARA 1859

publicado por SANTOS TORNERO I CA. espresamente para la

provincia de Concepcion.

Ha llegado últimamente, i se halla a venta en la LIBRERIA DEL MERCURIO de esta ciudad.

Contiene a mas del calendario i otras noticias jenerales interesantes, las siguientes particulares de esta provincia. Los funcionarios que existen en Concepcion, así de la Intendencia, como de los Tribunales, Municipalidad, Tesorerías &c. &c. i los empleados de guerra i marina; el gobierno de la diócesis i demas empleados eclesiásticos, los abogados, agrimensores, médicos, boticarios, matronas; los establecimientos públicos i particulares mas notables; la division territorial de la provincia i del departamento de Concepcion, con los límites de sus subdelegaciones respectivas; i por último, numerosos e importantes datos estadísticos referentes tanto a la provincia en jeneral como a su capital.

Contiene además, un **calendario del jardín i de los campos**, en que se dan mensualmente algunas instrucciones interesantes a los jardineros, hortelanos i agricultores.

1032—15 v.

UN FUNDO EN ARRIENDO.

Se arrienda con condiciones ventajosas, el fundo denominado **Campanario**, situado en el departamento de Rere, con estension de 1,400 cuadras de terrenos planos excelentes para chacaras i crianza de animales, encontrándose en él algunos cierrros i casas de habitacion, a mas entrarán en el arriendo de 150 a 160 animales vacunos, algunas ovejas i cabras. Los que se interesen pueden verse para tratar e imponerse de las condiciones, en esta con D. Felipe F. Anguita i en Yumbel con su dueño, José M. Anguita.—Concepcion, diciembre 6 de 1858.

1035—10 v.

MOSTO I AGUARDIENTE.

Se vende una partida embasajado en pipas de trasporte.

1040—3 m. Daniel del Pozo.

COMPANIA CHILENA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS I RIESGOS MARITIMOS.

Presenta al público ventajas de responsabilidad sobre toda Compañia extranjera por ser sus accionistas los primeros capitalistas del país.

Seguros sobre reñesas a Valparaíso de Talcahuano o Tomé, por los vapores de la línea o el **Polynesian**, siendo en oro o plata acuñada, se efectuarán en Concepcion por el medio por ciento.

AGENTE EN CONCEPCION,

Guillermo Lawrence.

Calle del Comercio—Edificio Municipal.

932.—12m.

Administracion de Correos.

Se avisa al público, que desde el día 1.º de diciembre del corriente año, el correo de Valdivia hará dos viajes al mes, saliendo de esta ciudad todos los primeros i quince a las doce del día. Lleva correspondencia para el pueblo de Arauco i las provincias de Valdivia i Chiloé.

Concepcion, noviembre 24 de 1858.

AVISO INTERESANTE.

El que suscribe síndico i depositario de los bienes concursados a Don Guillermo Johnston, de Lota, admite propuestas por escrito a los bienes que abajo se espresan, por el término de quince días desde la fecha, pasado este tiempo se pondrán en remate público. El inventario i tazacion podrán verlo en la tienda del que suscribe.

I casa de teja con corredor a la calle, de 40 varas de edificio al fondo i 8 varas de ancho; 1 bodega contigua a la casa de 40 varas de largo i 9½ de ancho; 3 sitios; 2300 i mas pesos en mercaderías; 929 \$ en documentos i cuentas; todos estos bienes se hallan en Lota.

Concepcion, noviembre 30 de 1858

1032—9

Justo Guzman.

AVISO.

Se venden dos sitios en el puerto mayor del Tomé, el uno situado en la calle del comercio, con frente a la plaza de armas, i el otro en la calle de Maipú. Por sus pormenores i demas que crean necesario los interesados pueden verse en dicho puerto con el que suscribe como encargado para esta venta.

Tomé noviembre 26 de 1858.

1031—15 v.

J. B. Binimelis

Lanas.

A los mejores precios de plaza compran

JUAN GALAN Y CA.

1019—24 v.

BAÑOS DE LA CORDILLERA DE CHILLAN.

Estas importantes aguas termales estarán a disposicion del público en fines de diciembre próximo. Sus resultados sobre la economia son ya jeneralmente conocidos, no solo en Chile sino que tambien en varias otras de las Repúblicas vecinas, por lo que no insistiremos en su recomendacion; bastándonos solamente prevenir a los viajeros, que la nueva empresa que ha tomado a su cargo tan importante establecimiento, no ha omitido gasto ni sacrificio alguno para ponerlo al nivel de los mas nombrados en su jénero que se conocen en Europa. Piezas confortables, los baños dirigidos por un facultativo competente, una nueva mesa i cuanto se necesite para obtener el resultado curativo que se desea, es lo que prometemos a las personas que nos honren con su visita, i lo cual no ha podido ofrecer la empresa anterior.

En fin, si la amenidad no influye en el alivio de los padecimientos humanos, contribuye al menos a disipar el tedio que es tan comun en lugares de esta clase; por lo que hemos creído conveniente arrendar un departamento separado que sirva de tertulia a los concurrentes i en donde tendrán lugar soirées u otras distracciones análogas que hagan mas agradable la temporada.

Restáanos solo prevenir que como a la mitad del camino de Chillan i en el lugar llamado el Valle, hemos construido una espaciosa posada, abundante en pastos, con poteros seguros, camas limpias i excelentes comodas. En vista de lo anterior, creemos que las personas que visiten en este próximo año nuestro establecimiento verán que no hemos exagerado en promesas.

1027—15 v. Bernardo Bambach i Ca.

Al comercio.

Habiendo concluido el término de nuestra contrata queda disuelta desde esta fecha, la sociedad mercantil que ha jirado en este puerto, bajo la razon social de Ewer i Lindsay, quedando D. Jorje Ewer al cargo del activo i pasivo de dicha negociacion.

Talcahuano, diciembre 1. de 1858.

1034—8

Santiago F. Lindsay.

Jorje A. Ewer.

Un extranjero,

Injelijente en el manejo de una hacienda i agricultor de profesion, desea tomar una ocupacion, como administrador de algun fundo. Vive en la calle de Galvarino, casa de Mr. Canot.

1030—15.

LANAS.

Compran a los mejores precios de plaza en esta i en el Tomé

1026—39 v. Aníbal Hermanos.

AVISO JUDICIAL.

Habiéndose presentado el Señor Dean de la Iglesia Catedral de esta ciudad D. Mateo del Alcázar, ante la Ilustrísima Corte, pretendiendo la ex-vinculacion de la chacara conocida por de propiedad del finado obispo D. Tomas de Roa, i de la que él ha sido nombrado primer patron i capellan por su fundadora Doña Antonia Roa, el Ilustrísimo Tribunal ha espedido con esta fecha el decreto que a continuacion se estampa.

Concepcion, Octubre 25 de 1858.—Por presentado el poder con la escritura de fundacion que se acompaña, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la lei de veinte i uno

de julio del año próximo pasado, cite-se a los interesados a comparendo con asistencia del Sr. Fiscal, para el día cinco de enero del año entrante a la una de la tarde, a fin de hacer ante el S. Ministro de semana el nombramiento de peritos tasadores del fundo cuya ex-vinculacion se solicita; i no hallándose designados en el instrumento de fundacion los inmediatos sucesores, publíquense avisos en el periódico oficial i en el "Correo del Sur" de esta ciudad; al otro si como se pide, i agrégese un sello de papel competente en remplazo.—Proveído por los Señores **Rejente Riso, i Ministros de la Ilustrísima Corte, Ocampo, Gundelach, Astorga, Fernandez Rio.**

Este aviso se publicará por el término de dos meses, en conformidad del artículo cuarto ya citado; Secretaria de cámara, concepcion octubre 26 de 1858. **José Maria Fernandez—Rio—secretario.**

1018—26 v.

AVISO

LLANOS DE ARQUEN.

Por decreto de esta Intendencia, fecha 20 del corriente, se ha mandado dar los pregones de la lei para la enajenacion en venta de los **Llanos de Arquen**, situados en la provincia del Maule, departamento de Linares.

El remate se hará bajo las condiciones siguientes:

1.º El remate de cada hijuela se verificará en Concepcion, debiendo empezar la puja por la cantidad en que cada hijuela ha sido tasada.

2.º Hecha la subhasta, el licitador que obtuviere alguna hijuela pagará al contado una tercera parte del monto de la puja; otra tercera parte en el término de dos años contados desde la fecha del remate, abonando el interes del 8 por ciento anual i la tercera parte restante, quedará reconocida en la hijuela al censo redimible del 4 por ciento anual.

Se avisará un mes antes por los periódicos, el día en que deba tener lugar el último pregon i remate.

Para el plano, tasacion i otros pormenores pueden ocurrir a la Tesoreria Departamental de Concepcion.

Concepcion, octubre 20 de 1858

AL PUBLICO.

Tenemos en nuestras bodegas del Tomé, a venta por mayor y menor, mostos, aguardiente y chicha de manzana, ya sea con vacija o sin ella. Para tratar pueden verse en dicho puerto con don Nemecio Martinez y en esta con

966—12 m. Martinez Hermanos.

Vapor



Desde esta fecha su itinerario será como sigue:—Saldrá de Valparaíso los días 8, 18 y 28 de cada mes. De Talcahuano los días 3, 13 23 de cada mes.

Los precios de pasaje serán:

Para Valparaíso . . . 1.º cámara \$ 17 25
2.º id 8 62
De Valparaíso para el . . . 1.º cámara \$ 34 50
Tomé i Talcahuano { 2.º id 17 25

Flete a cinco pesos tonelada.

Talcahuano, julio 27 de 1858.

Niekles Loring y Ca

Ajentes.

ITINERARIO DE CORREOS.

SANTIAGO.

LLEGADA.
Los días miércoles y domingo de cada semana.

SALIDA.
Los días jueves y domingo de cada semana a las cuatro de la tarde.

Conduce la correspondencia de los puntos siguientes: **Tomé, Quirihue, Cauquenes, Concepcion, Talca, Rengo, Curicó, San Fernando, Rancagua, San Bernardo, Santiago, Quillota, Valparaíso, Aconcagua, Coquimbo y Copiapó.**

ANJELES.

Los días jueves de cada semana a las doce del día.
Conduce la correspondencia para **Coronel, Lota, Santa Juana, Yumbel, Anjeles y Nacimiento.**

CHILLAN.

Los días jueves de cada semana.
Lleva la correspondencia del **Tomé, San Carlos, Chillan, Parral i Linares.**

FLORIDA.

Los días trece y diez y siete de cada mes.
Los días primero y quince de cada mes.

TALCAHUANO.

Todos los días a las cinco de la tarde.
Todos los días a las nueve y media de la mañana

VALDIVIA.

No tiene día fijo.
Los días 1.º y 15 de cada mes.
Conduce la correspondencia para **Arauco, Valdivia i Chiloé.**

Aviso Editorial.

Es escusado advertir al público que los comunicados de interes jeneral, cualquiera que sea la materia de que traten, se insertarán gratis en el **Correo del Sur** exijiéndose solamente, en caso de responsabilidad, una fianza de persona residente en Concepcion.

REBAJA DE PRECIOS.

Llamamos la atencion del comercio a la rebaja que hemos hecho en los precios de insercion de los avisos que excedan de diez líneas, y de aquellos que deban publicarse por largo término. Esta rebaja es casi la mitad del precio que se pagaba anteriormente.

IMPRESIONES.

Queremos sujetar a un precio fijo las variaciones que se hacen en el establecimiento, consultando en ello la mayor conveniencia del público.

Vales de depósito, buen papel \$ 10 MIL.
Id de mil para adelante 5 "
Pagareces, en papel comun 12 "
Id en papel fino 14 "
Libranzas 10 "
Pólizas diferentes 10 "
Manifiestos por mayor 15 "
Conocimientos en castellano 12 "
Id en Ingles 12 "
Cuentas (para cobrar) 10 "
Id. id. papel fino 12 "
Tarjetas, por impresion 2 cto.

Estos precios rejirán, siempre que impresiones que se soliciten sean las conformes a las formas conocidas en el comercio; pero si se exigen variaciones mas costosas el interesado abonará la diferencia.

INSERCCIONES.

COMUNICADOS.—Los que sean de interes particular pagarán cinco pesos por columna; pero si son de poca estension pagarán los mismos precios fijados para los avisos.

AVISOS.—Los que no excedan de doce líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes.

Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su insercion sea por quince o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagarán el doble, el triple &c del precio fijado a los avisos que no excedan de diez líneas.

Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente.

Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor estension que adquirieran el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes.

Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan.

El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de ajustar su insercion, sin cuyo requisito no se publicarán.

PUBLICACION.

El **Correo del Sur** se publica los días miércoles, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados.

Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán por años anticipados, con el mismo importe que los suscritores de Concepcion.

ADVERTENCIA.—Ningun suscritor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

Ajentes.

Concepcion. { Agencia del Mercurio.
Talcahuano. { Imprenta del Liceo.
Penco i Liriqui. { D. Silverio Brañas.
Tomé. { Matías Gajardo.
Anjeles. { N. Roberto Solís Obando.
Nacimiento. { Agustín Krämer.
Santa Juana. { Carlos Oñfroy.
Yumbel. { Cardenio Avello.
Chillan. { Camilo Acuña.
San Carlos. { Pedro M. Figueroa.
Parral. { José Luis Sambrano.
Rere. { Arturo Benard.
Florida. { José Dolores Larén.
Cauquenes. { Miguel Henríquez.
Valparaíso. { Agustín Espinoza.
Talca. { A. M. Medina.
{ Elías Morel.

IMPRENTA DEL LICEO.

Portal Chacón, número 87.